

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL  
MICROEMPRESA FAMILIAR**

Vallenar, 25 JUL 2023

02604

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_



**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar a nombre de José Simón Cortez Echeverría.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre de José Simón Cortez Echeverría, con domicilio comercial en Profesores, con el giro de "Elaboración de Alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna. de Partes

FIA/TIM/BPC/jcp.-

**Vallenar  
Avanza**